



Delia 1132
RECIBIDO

SA/CGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/178/ADMÓN. 24-27

04 AGO. 2025

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.



2024 - 2027

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR OTRA PARTE, **QUÍMICOS Y PAPELES DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR JUAN RAMÓN REBOLLOSO ESPARZA, APODERADO ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO Y GENERAL EN CUANTO A SUS FACULTADES. CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; QUIENES CUENTAN CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- **DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, LO SIGUIENTE:**

- A) De conformidad con los artículos 115, fracción II, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; y 2 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B) En la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, del 22 veintidós de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se aprobó el *Acuerdo Delegatorio del Presidente Municipal*,



CONSEJERÍA
GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

1:40 pm

RECIBIDO
04 AGO 2025
Salla

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



mediante el cual delega en los titulares y, en su caso, los encargados de despacho, de las dependencias, órganos, unidades y entidades que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, la facultad de suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para el correcto funcionamiento de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales respectivos. Dicho acuerdo fue publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, el 13 trece de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.

- C) **ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ**, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Presidente Municipal, manifiesta que está facultado para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios y contratos que en esta materia comprometan financieramente al municipio; así como para llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la administración pública municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes, conforme a los artículos 86, 88, 89 y 91 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; así como 17, 18, 25, fracción II, y 43, inciso a), fracciones III y VI, del *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León*.
- D) El presente contrato cuenta con la autorización por parte del titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico. Lo que justifica con la solicitud de contratación de la Dirección de Adquisiciones con folio SC-823.



- E) Requiere de “EL PROVEEDOR” el suministro de artículos de aseo y limpieza para las dependencias municipales, con las especificaciones y características que más adelante se señalarán.
- F) Por tal motivo, el 12 doce de mayo de 2025 dos mil veinticinco, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial de este municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1, fracción V, 2, 14, 16, fracciones II y III, 25, fracción I, 27, tercer párrafo, fracción II, 29, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50, de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*; 1, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 69, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99 y 106, del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*; así como 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, y 123, fracción I, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*, convocó a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial SAIA-DA-CL-26/2025, relativa al Suministro de artículos de aseo y limpieza para las dependencias municipales, integrándose de la siguiente forma:

- **Anexo 1. Especificaciones Técnicas.**
- **Anexo 2. Propuesta Económica.**

Dicha convocatoria fue debidamente publicada el 21 veintiuno de mayo de 2025 dos mil veinticinco, en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León* y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Al respecto, se tiene que Sevacom, Sociedad Anónima de Capital Variable, Serporolimsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Industrial Nacional OC, Sociedad Anónima de Capital Variable, y “EL PROVEEDOR” fueron los que acudieron a realizar su pago de Bases.



- G) El 29 veintinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones y se hizo constar que Sevacom, Sociedad Anónima de Capital Variable, Industrial Nacional OC, Sociedad Anónima de Capital Variable, y "EL PROVEEDOR" manifestaron su intención de participar. En ese mismo acto, se aclararon y precisaron números de las Partidas y Sub-partidas, y se dio respuesta a las 38 treinta y ocho preguntas que realizaron las empresas participantes.
- H) En el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, celebrado el 5 cinco de junio de 2025 dos mil veinticinco, se hizo constar que Sevacom, Sociedad Anónima de Capital Variable, Serporolimsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, y "EL PROVEEDOR" presentaron sus propuestas técnica y económica. Enseguida, se revisaron de manera cuantitativa las propuestas técnicas, y se determinó que habían cumplido cuantitativamente con los requisitos y especificaciones establecidos en el Punto 9 de las Bases. Aunado a lo anterior, mencionó que Sevacom, Sociedad Anónima de Capital Variable, se encontraba en proceso de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; por lo que, quedó condicionado a presentar su registro en el Padrón vigente, a más tardar en la fecha del fallo definitivo y adjudicación.
- I) En el Acto relativo al Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Propuesta Económica, celebrado el 9 nueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, con sustento en el dictamen técnico emitido por la Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial, se concluyó que las propuestas técnicas presentada por Sevacom, Sociedad Anónima de Capital Variable, Serporolimsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, y "EL PROVEEDOR" habían cumplido con todos y cada uno de los puntos, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

Así mismo, de la revisión cualitativa a las Propuestas Técnicas aceptadas, se detectó que Serporolimsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, no cumplía con lo solicitado en el punto 9, incisos k), p), q) y x). Respecto al inciso k), el formato presentado no fue debidamente llenado, ya que carece del número de



licitación. En cuanto a los incisos p) y q), los formatos presentados contienen manifiestos diversos a los establecidos en Bases, mismos que previamente están formalizados conforme a lo establecido en la Ley, y al momento de modificarlos se crea una incertidumbre jurídica. Respecto al inciso x), el documento presentado está incompleto en su totalidad de hojas, toda vez que no adjuntó el apartado de los domicilios de entrega; motivos por los que se desechó su Propuesta Técnica, de conformidad con el Punto 16. Causas de Desechamiento, inciso h), que a la letra dice:

h) Si al revisar la información presentada por el participante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.

En consecuencia, se procedió a la apertura del sobre de las propuestas económicas, cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas, y se concluyó que Sevacom, Sociedad Anónima de Capital Variable, y “EL PROVEEDOR” habían cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases en cuanto a su revisión cuantitativa, y se precisó que consistían en lo siguiente:

Propuesta Económica

Sevacom, Sociedad Anónima de Capital Variable

Partida	Descripción	Importe total con IVA
1	Suministro de artículos de aseo, limpieza, productos químicos	\$3'203,456.39

**“EL PROVEEDOR”**

Partida	Descripción	Importe total con IVA
1	Suministro de artículos de aseo, limpieza, productos químicos	\$2'749,350.55

- J) Derivado de la revisión cualitativa de la propuesta económica, una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acto de Fallo Definitivo y Adjudicación, celebrado el 11 once de junio de 2025 dos mil veinticinco, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria, de esta misma fecha, como concursante seleccionado a “EL PROVEEDOR” para la adjudicación del contrato del servicio de suministro de artículos de aseo y limpieza para las dependencias municipales, por un monto total de \$2'749,350.55 (dos millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 55/100 moneda nacional), IVA incluido, con una vigencia a partir del 12 doce de junio de 2025 dos mil veinticinco, al 31 treinta y uno de mayo de 2026 dos mil veintiséis. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que su propuesta cumplía cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato, asimismo, por presentar excelentes condiciones de precio, ya que está dentro del presupuesto autorizado y su propuesta es favorable en cuanto a lo económico, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- K) “EL MUNICIPIO”, por conducto de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial, otorgará a los contralores ciudadanos las facilidades que estén a su alcance, a fin de que estos puedan realizar su función de vigilancia, en términos del artículo 11 del *Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*.



L) Su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la Clave MSP8212143G3.

M) Para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio el ubicado en Libertad 101, colonia Centro, código postal 66200, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, LO SIGUIENTE:

A) Su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, justificándolo con la escritura pública 9,685, de 7 siete de mayo de 1997 mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la fe de Abelardo Benito Rodríguez de León, en aquel entonces notario público 13, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 1351, volumen 429, libro 3, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio, el 3 tres de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete.

B) Acredita su personalidad con la escritura pública 6,239, del 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, pasada ante la fe de Alejandro Galván Salinas, notario público 9, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, manifestando bajo protesta de decir verdad que, al momento de la celebración del presente instrumento, no le ha sido revocado ni limitado su nombramiento, y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

C) Dentro de su objeto social se encuentran, entre otras, la fabricación y/o compra venta y distribución de: productos químicos, papeles higiénicos, jarcería, y accesorios complementarios para limpieza en general, justificándolo con la



escritura pública 7,230, del 15 quince de diciembre de 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe de Javier García Garza, notario suplente de la Notaría Pública 89, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil 59490*9, el 6 seis de enero de 2006 dos mil seis.

- D) “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesta que los productos, en caso de aplicar, cumplen con la norma NOM-189-SSA1/SCFI-2002, que tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico.
- E) Tiene capacidad técnica, infraestructura, productos, equipo, materiales, herramientas, personal capacitado, técnicos especiales y experiencia necesaria para prestar el servicio que requiere “EL MUNICIPIO”.
- F) El 10 diez de mayo de 2022 dos mil veintidós, bajo protesta de decir verdad, su representada manifestó ante la Dirección de Adquisiciones que cuenta con la Política de Integridad y, a su vez, acreditó haber participado en el “Curso de Prevención y concientización de faltas administrativas y hechos de corrupción a proveedores”, según constancia del 2 dos de febrero de 2021 dos mil veintiuno, suscrita por la entonces Secretaria de la Contraloría y Transparencia, conforme al artículo 232, fracciones XXIV y XXV, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*.
- G) Su representada se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes QPN970514HM2, y cumple con las obligaciones de los artículos 32-D del *Código Fiscal de la Federación*; y 33 Bis del *Código Fiscal del Estado de Nuevo León*.



- H) Para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en San Nicolás 1050 norte, colonia Del Norte, código postal 64500, en Monterrey, Nuevo León.
- I) Haber cumplido ante la Dirección de Adquisiciones con todos y cada uno de los documentos señalados en el punto 9 de las Bases, los cuales fueron revisados y analizados tanto en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, así como en el Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Propuesta Económica.

III.- DECLARAN “LAS PARTES”, LO SIGUIENTE:

ÚNICO: Es su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato, sometiéndose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. “EL PROVEEDOR” se compromete con “EL MUNICIPIO” a brindar el suministro de artículos de aseo y limpieza para las dependencias municipales señaladas en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”; anexo que se agrega al presente contrato y forman parte integrante del mismo. En adelante, se les denominará “LOS PRODUCTOS”. Las cantidades aproximadas de consumo son enunciativas, más no limitativas ni obligatorias para el consumo de la Dependencia durante la vigencia del contrato.

SEGUNDA: DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE “LOS PRODUCTOS”. “EL PROVEEDOR” proporcionará a “EL MUNICIPIO” un correo electrónico al cual le serán enviados las órdenes de compra que le indicarán “LOS PRODUCTOS” requeridos, la dependencia solicitante y el lugar de entrega, señalados en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”, anexo que se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo. El suministro de “LOS



PRODUCTOS" debe realizarse en un plazo no mayor a 7 siete días posteriores a la recepción de orden de compra.

La aceptación de "LOS PRODUCTOS" se dará previa verificación de que las características y especificaciones de estos, al ser entregados a la dependencia de "EL MUNICIPIO", cumplen con la descripción y características descritas en el presente contrato, obligándose "EL PROVEEDOR" a entregar nuevamente el 100% de "LOS PRODUCTOS" rechazados. Lo anterior, no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la sanción por retraso en la entrega. Las solicitudes de cambios, devolución o reposición se efectuarán a través de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial, en días y horas hábiles dentro de los primeros 10 días calendario, y "EL PROVEEDOR" deberá hacer las entregas programadas y/o solicitadas en el término establecido por dicha área en la solicitud de cambio.

En caso de que "LOS PRODUCTOS" que sean requeridos por "EL MUNICIPIO" a "EL PROVEEDOR" se encuentren fuera de mercado, discontinuados o en una situación de desabasto crítico por parte del fabricante, "EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito que se le permita cambiar el producto por uno igual o de mejor calidad en cuanto a calidad, tamaño y contenido, al mismo costo establecido en su propuesta, y deberá comprobar que dicho producto está en desabasto o discontinuado en el mercado. El producto faltante puede ser sustituido previa autorización de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial de "EL MUNICIPIO".

TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO. "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por "LOS PRODUCTOS" objeto del presente contrato, la cantidad total de hasta \$2'749,350.55 (dos millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 55/100 moneda nacional) IVA incluido, de manera mensual contra entrega de bitácora de "LOS PRODUCTOS" efectivamente entregados, la cual deberá contener fecha, domicilio de entrega y área, nombre y firma del repartidor de "EL PROVEEDOR", y nombre y firma del receptor del área adquirente, así como evidencia fotográfica; y conforme los precios unitarios de cada producto, señalados en el Anexo 2. "Propuesta Económica", anexo que se agrega al presente contrato y forma parte integrante del



mismo. “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” a los 10 diez días hábiles posteriores al ingreso de las facturas en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de “EL MUNICIPIO”; facturas que deberán señalar “LOS PRODUCTOS” efectivamente solicitados y entregados. Así como reunir los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes y contar con el Visto Bueno de la Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial.

El precio se tomará como fijo, no se reconocerá ningún aumento.

CUARTA: IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato serán pagados por “EL PROVEEDOR”. “EL MUNICIPIO” solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

QUINTA: VIGENCIA. La vigencia del presente contrato inicia el 12 doce de junio de 2025 dos mil veinticinco, concluyendo el 31 treinta y uno de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

SEXTA: VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN. “LAS PARTES” aceptan que “EL MUNICIPIO”, por conducto de la Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial, o bien, de la persona o personas designadas por ella, lleven a cabo la inspección o supervisión de la entrega de “LOS PRODUCTOS” por parte de “EL PROVEEDOR” en cada una de las Dependencias Municipales, para que cumpla con la calidad, características y cantidades establecidas en el presente contrato.

La Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial es responsable de verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato hasta su conclusión. En caso de que en el proceso de supervisión se observe algún incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR”, la Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial deberá comunicarlo a la Dirección de Adquisiciones para que



proceda conforme al *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*.

SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS. “EL PROVEEDOR” no podrá ceder, en forma parcial ni total, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, en favor de cualquiera otra persona.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD TOTAL. “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso de que al realizar el servicio infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a “EL MUNICIPIO” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Asimismo, se obliga a pasar por todos los gastos legales y sacar en buen término de cualquier conflicto a “EL MUNICIPIO”, cubriendo para tal efecto el 100% cien por ciento de todos y cada uno de los gastos, pago de sanciones, condenas, etcétera, que hubiese efectuado con motivo o consecuencia de la demanda o reclamación que, en su caso, se le haga a “EL MUNICIPIO”.

NOVENA: RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR”, así como tampoco entre “EL MUNICIPIO” y los trabajadores o empleados que “EL PROVEEDOR” pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de “LAS PARTES”.

En ningún caso, podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la Parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que, desde este momento libera de responsabilidades a la otra Parte y se obliga a liberarla de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias



individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir. También, se obliga a sacarla en paz y a salvo en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo por los daños y perjuicios que resultasen.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de “EL MUNICIPIO” por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% cien por ciento de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA: DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada del suministro de “LOS PRODUCTOS”. De la misma manera, se compromete a solucionar cualquier problema que se presente.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. “EL PROVEEDOR” deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas, constituida en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*. Dicha póliza deberá ser presentada, a más tardar, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 106 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*, las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga en favor de “EL MUNICIPIO”.



- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
- c) Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6 seis meses después de que los bienes y/o servicios materia del presente contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos, en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 259, fracción I, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León*.

DÉCIMA SEGUNDA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA. "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando "EL PROVEEDOR":

- 1) No cumpla con el suministro de "LOS PRODUCTOS", conforme a lo establecido en el presente contrato.
- 2) Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- 3) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA TERCERA: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA. "EL MUNICIPIO" dará a "EL PROVEEDOR" su autorización por escrito para que este pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA: PENA CONVENCIONAL. "EL MUNICIPIO" aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" en el caso de no cumplir con el objeto del

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



presente instrumento jurídico, consistente en una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de retraso contra lo no entregado, en la entrega de "LOS PRODUCTOS" sobre el monto unitario de cada uno de los bienes solicitados y que "EL PROVEEDOR" no entregue en los tiempos establecidos, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización iniciará al día siguiente del plazo del vencimiento para la entrega de "LOS PRODUCTOS", previa notificación de atraso por parte de la Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con el artículo 99 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*.

DÉCIMA QUINTA: MULTAS Y SANCIONES. "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectiva las multas y sanciones que se apliquen a "EL PROVEEDOR" con cargo a la garantía que se entregue, de conformidad con el artículo 251, fracción I, inciso b), del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*.

DÉCIMA SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato, las siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato por cualquiera de "LAS PARTES".
- b) Por las demás causas establecidas en las leyes y reglamentos aplicables a la materia del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente conforme al artículo 111 del



Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo con el artículo 114 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*.

DÉCIMA NOVENA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS. “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR”, además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato, tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las Bases y Actas correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número SAIA-DA-CL-26/2025. Por otro lado, cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases y sus anexos será resuelta por la Dirección de Adquisiciones, escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. “LAS PARTES” convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente, no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA. En caso de controversia, “LAS PARTES” se someten expresamente para todo lo relacionado con este contrato a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Nuevo León, renunciando al fuero de cualquier otro domicilio que pudiere corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Handwritten signature and initials.



SA/CGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/178/ADMÓN. 24-27



2024 - 2027

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, NO EXISTIENDO VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE QUE PUDIERAN INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPPLICADO, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL 12 DOCE DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

"EL MUNICIPIO"

ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

"EL PROVEEDOR"
QUÍMICOS Y PAPELES DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE

JUAN RAMÓN REBOLLOSO ESPARZA
APODERADO ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO
Y GENERAL EN CUANTO A SUS FACULTADES

Las presentes firmas forman parte del Contrato de Suministro de artículos de aseo y limpieza celebrado entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y Químicos y Papeles del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable.
RAGJ/RCCH/lpms

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-26/2025
"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA
PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El objetivo de esta ficha técnica es contratar el servicio de SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Partida 1. Suministro de artículos de aseo, limpieza, productos químicos

NOTA: Las marcas establecidas son de referencia, sin embargo, podrá cotizar otra marca que sea superior o equivalente a la referida.

SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA SUGERIDA
1.1	ACIDO MURIATICO (20 LTS)	15	20 LTS	A OFRECER
1.2	ACIDO MURIATICO (900 A 1000ML)	60	PIEZA	MURIATEX (igual o superior)
1.3	AMONIA	350	LITRO	AJAX (igual o superior)
1.4	ARMAZON PARA TRAPEADOR TIPO AVION DE 60CM	7	PIEZA	A OFRECER
1.5	ARMAZON PARA TRAPEADOR TIPO AVION DE 90CM	12	PIEZA	A OFRECER
1.6	AROMATIZANTE EN AEROSOL 323 GR	300	PIEZA	GLADE-WIESE (igual o superior)
1.7	BOLSA DE BASURA TRANSPARENTE CAPACIDAD 2KILOS BIOGRADABLE	45	KG	A OFRECER
1.8	BOLSA PARA BASURA 90X90 CALIBRE 250 BIOGRADABLE	100	KG	A OFRECER
1.9	BOLSA PARA BASURA NEGRA 1.10X1.50 CALIBRE 250 BIOGRADABLE	200	KG	A OFRECER
1.10	BOLSA PARA BASURA NEGRA 50X70 CALIBRE 250 BIOGRADABLE	250	KG	A OFRECER
1.11	BOLSA PARA BASURA NEGRA 70X90 CALIBRE 250 BIOGRADABLE	3000	KG	A OFRECER
1.12	BOLSA PARA BASURA NEGRA 90X1.20 CALIBRE 250 BIOGRADABLE	4000	KG	A OFRECER
1.13	BOLSA PARA BASURA TIPO CAMISETA GRANDE 30 X 60 CMS	1000	KG	A OFRECER
1.14	BOLSAS TRANSPARENTES 40X60 BIOGRADABLE	90	KG	A OFRECER

Página 28 de 65

000215

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



**Químicos
y Papeles**
TEL 81 2460 3400
Tu bienestar nos importa

R.F.C. QPN 970514 HM2

AV. SAN NICOLAS # 1050
COL DEL NORTE
MONTERREY, N.L. CP 64500

Químicos y Papeles

Tu bienestar nos importa



2024 - 2027

1.15	BOMBA DESTAPACAÑOS	25	PIEZA	A OFRECER
1.16	CEPILLO DE IXTLE 10 PULGADAS	16	PIEZA	A OFRECER
1.17	CEPILLO DE PLASTICO 12 PULG. MANGO LARGO	20	PIEZA	A OFRECER
1.18	CEPILLO PARA BAÑO CON TAZON, FIBRAS DE RIGIDEZ ALTA, ERGONOMICO 39.5 X 13.5CM	130	PIEZA	REYNERA
1.19	CESTO PARA BASURA RECTANGULAR NEGRO 12LT	35	PIEZA	A OFRECER
1.20	CESTO PARA BASURA RECTANGULAR NEGRO 23LT	20	PIEZA	A OFRECER
1.21	CLORO 950 ml	6640	PIEZA	CLORALEX (igual o superior)
1.22	CUBETA DE PLASTICO #14	50	PIEZA	A OFRECER
1.23	CUBETA DE PLASTICO #16	50	PIEZA	A OFRECER
1.24	DESENGRASANTE DE HORNO Y ESTUFA DE 236G	45	PIEZA	EASY OFF (igual o superior)
1.25	DESENGRASANTE MULTIUSOS	20	LITRO	A OFRECER
1.26	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL 300GRS	250	PIEZA	LYSOL (igual o superior)
1.27	DETERGENTE EN POLVO 9 A 10 KG	300	BOLSA	ROMA (igual o superior)
1.28	DETERGENTE EN POLVO 900 A 1000 GRS	495	BOLSA	ROMA (igual o superior)
1.29	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO RELLENABLE 1 LTO	10	PIEZA	A OFRECER
1.30	DISPENSADOR DOSIFICADOR DE GEL ANTIBACTERIAL 1LTO	15	PIEZA	A OFRECER
1.31	DISPENSADOR TOALLA EN ROLLO	8	PIEZA	A OFRECER
1.32	ESCOBA ANGULAR CON 2 TIPOS DE FIBRA PARA POLVO Y CABELLOS	120	PIEZA	VILEDA
1.33	ESCOBA BODEGUERA	50	PIEZA	A OFRECER
1.34	ESCOBA DE VINILO TIPO CEPILLO JUMBO 14 X 32CM (APROX)	120	PIEZA	JUMBO
1.35	ESCOBA ESPIGA MEDIA PEÑOLERA	100	PIEZA	A OFRECER
1.36	ESCOBA ESPIGA PEÑOLERA	100	PIEZA	A OFRECER
1.37	ESCOBA SUPER BODEGUERA	15	PIEZA	A OFRECER

Página 29 de 65

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



Químicos
y Papeles
Tu bienestar nos importa

TEL 81 8400 4400

R.F.C. QPN 970514 HM2

AV. SAN NICOLAS # 1050
COL DEL NORTE
MONTERREY, N.L. CP 64500
TELS 81 8125 5300 AL 09

000216

Químicos y Papeles



2024 - 2027

1.38	FIBRA C/ESPONJA P-94	800	PIEZA	SCOTCH BRITE
1.39	FIBRA NEGRA P-76	100	PIEZA	SCOTCH BRITE
1.40	FRANELA BLANCA 50 CM ANCHO	400	METRO	A OFRECER
1.41	FRASCO DE 1LT C/ATOMIZADOR	25	PIEZA	A OFRECER
1.42	GEL ANTIBACTERIAL BASE ALCOHOL MINIMO 70 GRADOS	30	GALON	A OFRECER
1.43	GUANTE DE PLASTICO #10	70	PIEZA	A OFRECER
1.44	GUANTE DE PLASTICO #7	70	PIEZA	A OFRECER
1.45	GUANTE DE PLASTICO #8	80	PIEZA	A OFRECER
1.46	GUANTE DE PLASTICO #9	150	PIEZA	A OFRECER
1.47	INSECTICIDA EN AEROSOL DE 300 A 340 GR	120	PIEZA	RAID CASA Y JARDIN (igual o superior)
1.48	JABON DE LAVANDERIA BLANCO 200GRS	160	PIEZA	ZOTE (igual o superior)
1.49	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	300	GALON	DIAL (igual o superior)
1.50	JALADOR LIMPIAVIDRIOS 40CMS M/METALICO	10	PIEZA	A OFRECER
1.51	JALADOR LIMPIAVIDRIOS 60CMS M/METALICO	8	PIEZA	A OFRECER
1.52	LAVATRASTES LIQUIDO 750ml	4730	PEZA	EFICAZ (igual o superior)
1.53	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA BAÑOS 500 ML	500	PIEZA	PATO PURIFIC (igual o superior)
1.54	LIMPIADOR MULTIUSOS LAVANDA	6870	LITRO	FABULOSO (igual o superior)
1.55	LIMPIADOR MULTIUSOSO AROMA PINO 825 A 1000 ml	7110	LITRO	PINOL (igual o superior)
1.56	LIMPIAVIDRIOS CON AMONIA 500 - 650 ML	280	PIEZA	WINDEX (igual o superior)
1.57	LUSTRADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL 323 A 333 GR	280	PIEZA	PLEDGE-WIESE (igual o superior)
1.58	LUSTRADOR POLISH PARA PISO (LUSTRAPISOS)	99	LITRO	A OFRECER
1.59	MOPA REPUESTO AVION 60CM ALGODÓN	10	PIEZA	A OFRECER
1.60	MOPA REPUESTO AVION 90CM ALGODÓN	30	PIEZA	A OFRECER
1.61	MOPA REPUESTO AVION 90CM DE MICROFIBRA	20	PIEZA	A OFRECER
1.62	MOPA RESPUESTO AVION 60CM DE MICROFIBRA	5	PIEZA	A OFRECER

Página 30 de 65

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Químicos
y Papeles
Tu bienestar nos importa

TEL
81 6400 4400

R.F.C. QPN 970514 HM2 000217

AV. SAN NICOLAS # 1050
COL DEL NORTE
MONTERREY, N.L. CP 64500
TELS 81 6125-6300 AL 09

Químicos y Papeles



...star nos importa



2024 - 2027

1.63	PAÑUELO DESECHABLE C/90	500	CAJA	KLENEX/ELITE
1.64	PAPEL HIGIENICO C/96 250H.D	7	PAQUETE	PETALO
1.65	PAPEL HIGIENICO CON ALOE Y VITAMINA E C/12 320 HOJAS	35	PAQUETE	PETALO
1.66	PAPEL HIGIENICO JR CAJA C/12 DE 180MTS	900	CAJA	ELITE/DALIA
1.67	PAPEL HIGIENICO JUMBO C/6 DE 400MTS	500	CAJA	ELITE/DALIA
1.68	PASTILLA CON CANASTILLA DE 35GR VARIOS AROMAS	480	PIEZA	WIESE (igual o superior)
1.69	PORTA ROLLO PAPEL HIGIENICO JUNIOR	5	PIEZA	ELITE/DALIA
1.70	PORTA TOALLAS INTERDOBLADAS	5	PIEZA	ELITE/DALIA
1.71	PORTAROLLO PAPEL HIGIENICO JUMBO	5	PIEZA	A OFRECER
1.72	RECOGEDOR DE LAMINA REFORZADO MEDIDAS 31.5 X 33 X 108cm APROX	16	PIEZA	A OFRECER
1.73	RECOGEDOR DE PLASTICO REFORZADO LABIO DE GOMA, CON CANAleta Y RANURAS LIMPIESCOBA	90	PIEZA	VILEDA
1.74	REPUESTO AROMATIZANTE AUTOMATICO 270 SPRAY	140	PIEZA	GLADE (igual o superior)
1.75	SERVILLETAS BLANCAS DESECHABLES DE 400 A 500 PZAS	500	PAQUETE	PETALO
1.76	TAMBO DE PLASTICO DE 200 LTS	2	PIEZA	A OFRECER
1.78	TAPETE PLASTICO LISO MINGITORIO	100	PIEZA	WIESE
1.79	TOALLA DE MICROFIBRA DE 40 X 40 CM	30	PIEZA	A OFRECER
1.80	TOALLA INTERDOBLADA BLANCA C/2000	850	CAJA	SEDTA
1.81	TOALLA ROLLO BLANCA C/6 DE 180MTS	500	CAJA	ELITE/DALIA
1.82	TOALLAS LIMPIADORAS AZULES	70	ROLLO	SCOTT SHOP
1.83	TOALLITAS DESINFECTANTES C/48	73	PAQUETE	CLORALEX (igual o superior)
1.84	TRAPEADOR DE GAS O TRATADO	10	PIEZA	A OFRECER
1.85	TRAPEADOR DE HILO DE ALGODON DE 1 KILO BLANCO	100	PIEZA	A OFRECER
1.86	TRAPEADOR DE HILO DE ALGODON INDUSTRIAL	65	PIEZA	A OFRECER
1.87	TRAPEADOR DE MICROFIBRA ESPAÑOLA	50	PIEZA	A OFRECER
1.88	TRAPEADOR DE RAYON DE COLORES	100	PIEZA	A OFRECER
1.89	TRAPEADOR PABLO TRENZADO 1 KG.	20	PIEZA	A OFRECER
1.90	TRAPEADOR PABLO TRENZADO 1.5 KG.	100	PIEZA	A OFRECER
1.91	BOLSA PARA BASURA .70 X .90 CAL 400 BIODEGRADABLE	3000	KILO	A OFRECER
1.92	BOLSA PARA BASURA 90 X 1.20 CAL 400 BIODEGRADABLE	3000	KILO	A OFRECER

NOTA: Las cantidades anteriormente mencionadas en el listado son enunciativas mas no
Página 31 de 65

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Químicos
y Papeles
...star nos importa

R.F.C. QPN 971354412

AV. SAN NICOLAS # 1050
COL DEL NORTE
MONTERREY, N.L. CP 64500
TELS. 51 5125-5390 AL 09

000218



limitativas.



• **MUESTRAS:** Se solicita muestra física de los siguientes artículos:

DESCRIPCIÓN
CEPILLO PARA BAÑO CON TAZON, FIBRAS DE RIGIDEZ ALTA, ERGONOMICO 39.5 X 13.5 CM
ESCOBA BODEGUERA
ESCOBA DE VINILO TIPO CEPILLO JUMBO 14 X 32 CM (APROX)
ESCOBA ANGULAR CON 2 TIPOS DE FIBRA PARA POLVO Y CABELLOS
ESCOBA ESPIGA MEDIA PEÑOLERA
ESCOBA ESPIGA PEÑOLERA
ESCOBA SUPER BODEGUERA
MOPA REPUESTO AVION 60CM ALGODÓN
MOPA REPUESTO AVION 90CM ALGODÓN
MOPA RESPUESTO AVION 60CM DE MICROFIBRA
MOPA REPUESTO AVION 90CM DE MICROFIBRA
RECOGEDOR DE LAMINA REFORZADO MEDIDAS 31.5 X 33 X 108cm APROX
RECOGEDOR DE PLASTICO REFORZADO LABIO DE GOMA, CON CANAleta Y RANURAS LIMPIA ESCOBA
TRAPEADOR DE HILO DE ALGODON DE 1 KILO BLANCO
TRAPEADOR DE HILO DE ALGODON INDUSTRIAL
TRAPEADOR DE MICROFIBRA ESPAÑOLA
TRAPEADOR PABLO TRENZADO 1 KG.
TRAPEADOR DE RAYON DE COLORES
JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS
BLANQUEADOR
LIMPIADOR MUTIUSOS
DISENFECTANTE ANTIBACTERIAL
DETERGENTE PARA TRASTES
BOLSA PARA BASURA .70 X 1.90 CAL 400 BIODEGRADABLE
BOLSA PARA BASURA 90 X 1.20 CAL 400 BIODEGRADABLE

**Químicos
y Papeles**
Tu bienestar nos importa

R.F.C. QPN 970514 HM2

AV. SAN NICOLAS # 1050
COL DEL NORTE
MONTERREY, N.L. CP 64500
TELS 81 8125-5300 AL 09

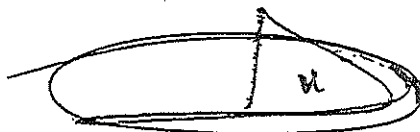
**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

Página 32 de 65

TEL
81 8400 4400

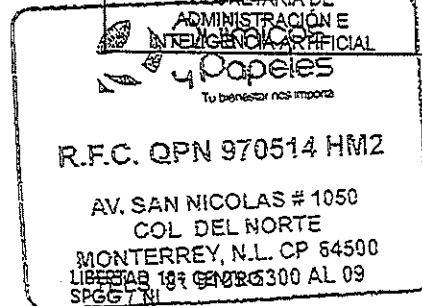
000219





DOMICILIOS DE ENTREGA

SECRETARÍA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO	DIRECCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz km 33.2, Col. La Leona, Zona Industrial, Monterrey, N.L.
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz km 33.2, Col. La Leona, Zona Industrial, Monterrey, N.L.
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz km 33.2, Col. La Leona, Zona Industrial, Monterrey, N.L.
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO	OFICINA DEL SECRETARIO	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz km 33.2, Col. La Leona, Zona Industrial, Monterrey, N.L.
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Oficinas Generales DIF, Asistencia Social, SIPINNA, Casa Club Adulto Mayor y Guardería Cendí I	Padre Mier 104 San Pedro San Pedro Garza García
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Centro Intergeneracional de Adulto Mayor, Guardería Cendí II, Asistencia Social SP 400 y UBR	Platino 224, San Pedro 400, 66210 San Pedro Garza García, N.L.
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Cendí 1 (SOLAPAMTRA)	Prisciliano Siller 101, Lázaro Garza Ayala, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Estancia Casco (Preescolar y Primaria), oficinas de Coord. Estancias	Hermenegildo Galeana 300, Centro, 66230 San Pedro Garza García, N.L.
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Estancia Lázaro Garza Ayala (Preescolar y Primaria)	Lázaro Garza Ayala 1001 Col. Lázaro Garza Ayala, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Estancia Tampiquito (Preescolar y Primaria) y UBR (Unidad básica de rehabilitación)	21 de Marzo 101, Barrio Tampiquito, La Barranca, 66200 San Pedro Garza García, N.L.
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Estancia San Pedro 400 (Preescolar y Primaria)	San Pedro 400, 66210 San Pedro Garza García, N.L.
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Estancia de Luis Echeverría (Preescolar y Primaria)	Gral. Francisco Villa 328, Luis Echeverría, 66218 San Pedro Garza García, N.L.
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Estancia Pinos (Preescolar y Primaria)	Modesto Arreola 224, Los Pinos 1er Sector (Asentamiento Irregular), 66239 San Pedro Garza García, N.L.
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Guardería Cendí V y Estancia (Preescolar y Primaria) Canteras	Enrique H Herrera 800, Ampliación Canteras, 66260 San Pedro Garza García, N.L.
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Centro de Atención Psicológica	General Felipe Angeles y calle Antonio Díaz Soto, colonia Revolución, 67150 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	OFICINA DEL SECRETARIO	Independencia 316 Oriente, Casco Urbano, 66230 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	Independencia 316 Oriente, Casco Urbano, 66230 San Pedro Garza García, N.L.



**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



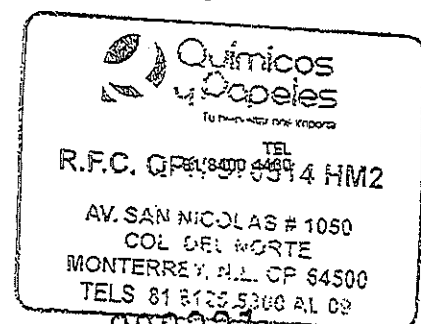
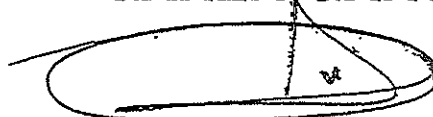
2024 - 2027

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Independencia 316 Oriente, Casco Urbano, 66230 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y CULTURA ORGANIZACIONAL	Independencia 316 Oriente, Casco Urbano, 66230 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN	Corregidora 507 Nte., Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L. Edificio Palacio de Justicia 2do piso lado Poniente
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS	Corregidora 507 Nte., Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L. Edificio Palacio de Justicia 2do piso lado Oriente
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	Acuerdos 704, Mirador Vasconcelos, 66237 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA	OFICINA DEL SECRETARIO	Independencia 316 Oriente, Casco Urbano, 66230 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	Independencia 316 Oriente, Casco Urbano, 66230 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN	Independencia 316 Oriente, Casco Urbano, 66230 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA	DIRECCIÓN JURIDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	Independencia 316 Oriente, Casco Urbano, 66230 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA	UNIDAD ANTICORRUPCIÓN	Independencia 316 Oriente, Casco Urbano, 66230 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE CULTURA	OFICINA DEL SECRETARIO	Río Eúfrates y Av. Vasconcelos, Del Valle Sector Fátima, 66220 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL	Río Eúfrates y Av. Vasconcelos, Del Valle Sector Fátima, 66220 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	Museo Centenario, Libertad 116, Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L. a un lado de la iglesia Guadalupe
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	OFICINA DEL SECRETARIO	Doña María Cantú Treviño 329, Col. La Leona, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Doña María Cantú Treviño 329, Col. La Leona, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	Doña María Cantú Treviño 329, Col. La Leona, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	DIRECCIÓN DE DEPORTES	Doña María Cantú Treviño 329, Col. La Leona, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	Doña María Cantú Treviño 329, Col. La Leona, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ECONÓMICA	Doña María Cantú Treviño 329, Col. La Leona, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	Doña María Cantú Treviño 329, Col. La Leona, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO	Doña María Cantú Treviño 329, Col. La Leona, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	OFICINA DEL SECRETARIO	Corregidora 507 Nte., Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO	Corregidora 507 Nte., Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	Corregidora 507 Nte., Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L.

Página 34 de 65

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Químicos y Papeles



Tu bienestar nos importa



2024 - 2027

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN JURÍDICA	Corregidora 507 Nte., Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	Corregidora 507 Nte., Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN URBANA	Corregidora 507 Nte., Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	BODEGA PATRIMONIO	Allende y 16 de Septiembre, Centro
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	DIRECCIÓN DE INGRESOS	Juárez y Libertad #101, Centro, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	DIRECCIÓN DE EGRESOS	Juárez y Libertad #101, Centro, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	OFICINA DEL SECRETARIO	Juárez y Libertad #101, Centro, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	Juárez y Libertad #101, Centro, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	OFICINA DEL SECRETARIO	Doña María Cantú Treviño 329, Col. La Leona, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANEACIÓN	Doña María Cantú Treviño 329, Col. La Leona, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN	Doña María Cantú Treviño 329, Col. La Leona, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	Doña María Cantú Treviño 329, Col. La Leona, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTROL FINANCIERO	Doña María Cantú Treviño 329, Col. La Leona, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	OFICINA DEL SECRETARIO	Padre Mier 109, Zona Los Sauces, 66237, N.L. esquina con vasconcelos
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y CALIDAD	Padre Mier 109, Zona Los Sauces, 66237, N.L. esquina con vasconcelos
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	DIRECCIÓN DE ARBOLADO, LIMPIA Y CULTURA AMBIENTAL	Padre Mier 109, Zona Los Sauces, 66237, N.L.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	DIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN	Padre Mier 109, Zona Los Sauces, 66237, N.L.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	DIRECCIÓN DE PARQUES DE COLONIA E IMAGEN URBANA	Padre Mier 109, Zona Los Sauces, 66237, N.L.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	Padre Mier 109, Zona Los Sauces, 66237, N.L.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA	Padre Mier 109, Zona Los Sauces, 66237, N.L.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y COMUNICACIONES	Padre Mier 109, Zona Los Sauces, 66237, N.L.

Página 35 de 65

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



000222

Químicos y Papeles
Tu bienestar nos importa

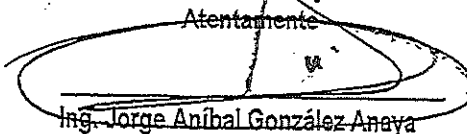
TEL 81 8480 4409
R.F.C. QPN 970514 HM2

AV. SAN NICOLAS # 1050
COL DEL NORTE
MONTERREY, N.L. CP 64500
TELS 81 8125-5300 AL 09

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HÍBRIDA	Padre Mier 109, Zona Los Sauces, 66237, N.L.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	Padre Mier 109, Zona Los Sauces, 66237, N.L.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	CENTRO DEL BIENESTAR ANIMAL	Ignacio Morones Prieto S/N, Jesus M Garza, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	OFICINA DEL SECRETARIO	Juárez y Libertad 101, Centro, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	CONSEJERÍA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	LOS ALDAMA No. 403 NTE. CENTRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. C.P. 66200
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	Juárez y Libertad 101, Centro, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE JUSTICIA CIVICA	LAZARO CARDENAS No. 2232 VALLE ORIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN CONTROL Y SERVICIOS	Juárez y Libertad 101, Centro, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	MORONES PRIETO # 100 PTE. CRUCE CON CORREGIDORA, COL. CENTRO. C.P. 66200
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE DELEGACIONES	COBALTO S/N ENTRE URANIO Y PLATINO, SAN PEDRO 400 C.P. 66210
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN	Juárez y Libertad 101, Centro, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	OFICINA DE SINDICOS Y REGIDORES	LIBERTAD No. 101, CENTRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. CP. 6620
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA	Juárez y Libertad 101, Centro, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA EJECUTIVA	OFICINA DEL SECRETARIO	Juárez y Libertad 101, Centro, 66238 San Pedro Garza García, N.L. PB en presidencia
SECRETARÍA EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES	Juárez y Libertad 101, Centro, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE REDES SOCIALES	Juárez y Libertad 101, Centro, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	Juárez y Libertad 101, Centro, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE IMAGEN PÚBLICA Y EVENTOS	Juárez y Libertad 101, Centro, 66238 San Pedro Garza García, N.L.
SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DEL SECRETARIO	Juárez y Libertad 101, Casco Urbano, 66238 San Pedro Garza García, N.L. 2do Piso
SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN DE PLAN DE GOBIERNO CON VISIÓN DE LARGO PLAZO	Juárez y Libertad 101, Casco Urbano, 66238 San Pedro Garza García, N.L. 2do Piso
SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN DE GOBIERNO PARA RESULTADOS	Juárez y Libertad 101, Casco Urbano, 66238 San Pedro Garza García, N.L. 2do Piso

Monterrey, Nuevo León a 05 de junio de 2025.

Atentamente



Ing. Jorge Aníbal González Anaya

Representante Legal

Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

000223

Página 36 de 65


**Químicos
y Papeles**
Tu confianza nos importa

R.F.C. QPN 970514 HM2
TEL 81 8400 4400
AV. SAN NICOLAS # 1050
COL DEL NORTE
MONTERREY, N.L. CP 64500
TELS 81 8175-5300 AL 09

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
 Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 NÚMERO SAIA-DA-CL-26/2025
 "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

ANEXO 2
 PROPUESTA ECONÓMICA

Monterrey Nuevo León, a 05 de junio del 2025.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES
 Presente. -

Partida 1. Suministro de artículos de aseo, limpieza, productos químicos

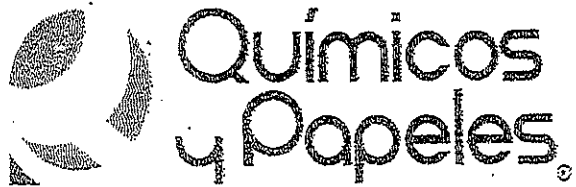
SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA SUGERIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1.1	ACIDO MURIATICO (20 LTS)	15	20 LTS	WEZZ ACIDO MURIATICO	\$ 161.79	\$ 2,426.85
1.2	ACIDO MURIATICO (900 A 1000ML)	60	PIEZA	SULTAN	\$ 27.69	\$ 1,661.40
1.3	AMONIA	350	LITRO	AJAX AMONIA	\$ 51.43	\$ 18,000.50
1.4	ARMAZON PARA TRAPEADOR TIPO AVION DE 60CM	7	PIEZA	QP	\$ 78.65	\$ 550.55
1.5	ARMAZON PARA TRAPEADOR TIPO AVION DE 90CM	12	PIEZA	QP	\$ 82.55	\$ 990.60
1.6	AROMATIZANTE EN AEROSOL 323 GR	300	PIEZA	WIESE	\$ 24.47	\$ 7,341.00
1.7	BOLSA DE BASURA TRANSPARENTE CAPACIDAD 2KILOS BIOGRADABLE	45	KG	QP	\$ 63.70	\$ 2,866.50
1.8	BOLSA PARA BASURA 90X90 CALIBRE 250 BIOGRADABLE	100	KG	QP	\$ 30.55	\$ 3,055.00
1.9	BOLSA PARA BASURA NEGRA 1.10X1.50 CALIBRE 250 BIOGRADABLE	200	KG	QP	\$ 30.55	\$ 6,110.00
1.10	BOLSA PARA BASURA NEGRA 50X70 CALIBRE 250 BIOGRADABLE	250	KG	QP	\$ 30.55	\$ 7,637.50
1.11	BOLSA PARA BASURA NEGRA 70X90 CALIBRE 250 BIOGRADABLE	3000	KG	QP	\$ 30.55	\$ 91,650.00
1.12	BOLSA PARA BASURA NEGRA 90X1.20 CALIBRE 250 BIOGRADABLE	4000	KG	QP	\$ 30.55	\$ 122,200.00
1.13	BOLSA PARA BASURA TIPO CAMISETA GRANDE 30 X 60 CMS	1000	KG	QP	\$ 40.95	\$ 40,950.00
1.14	BOLSAS TRANSPARENTES 40X60 BIOGRADABLE	90	KG	QP	\$ 63.70	\$ 5,733.00
1.15	BOMBA DESTAPACAÑOS	25	PIEZA	QP	\$ 13.91	\$ 347.75
1.16	CEPILLO DE IXTLE 10 PULGADAS	16	PIEZA	QP	\$ 47.45	\$ 759.20
1.17	CEPILLO DE PLASTICO 12 PULG. MANGO LARGO	20	PIEZA	QP	\$ 41.60	\$ 832.00
1.18	CEPILLO PARA BAÑO CON TAZON, FIBRAS DE RIGIDEZ ALTA, ERGONOMICO 39.5 X 13.5CM	130	PIEZA	REYNERA	\$ 64.35	\$ 8,365.50
1.19	CESTO PARA BASURA RECTANGULAR NEGRO 12LT	35	PIEZA	ONIX-CARRASCO	\$ 43.45	\$ 1,520.75

SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA SUGERIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1.20	CESTO PARA BASURA RECTANGULAR NEGRO 23LT	20	PIEZA	ONIX-CARRASCO	\$ 68.50	\$ 1,370.00
1.21	CLORO 950 ml	6640	PIEZA	CLORTEX	\$ 19.19	\$ 127,421.60
1.22	CUBETA DE PLASTICO #14	50	PIEZA	OVALLE PLASTIC	\$ 25.21	\$ 1,260.50
1.23	CUBETA DE PLASTICO #16	50	PIEZA	OVALLE PLASTIC	\$ 31.20	\$ 1,560.00
1.24	DESENGRASANTE DE HORNO Y ESTUFA DE 238G	45	PIEZA	EASY OFF	\$ 67.59	\$ 3,041.55
1.25	DESENGRASANTE MULTIUSOS	20	LITRO	WEZZ DESENGRASANTE LD	\$ 24.97	\$ 499.40
1.26	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL 300GRS	250	PIEZA	FAMILY GUARD	\$ 78.81	\$ 19,702.50
1.27	DETERGENTE EN POLVO 9 A 10 KG	300	BOLSA	ARCOIRIS	\$ 207.32	\$ 62,196.00
1.28	DETERGENTE EN POLVO 900 A 1000 GRS	495	BOLSA	ROMA	\$ 40.21	\$ 19,905.44
1.29	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO RELLENABLE 1 LTO	10	PIEZA	JOFEL	\$ 223.55	\$ 2,235.50
1.30	DISPENSADOR DOSIFICADOR DE GEL ANTIBACTERIAL 1LTO	15	PIEZA	JOFEL	\$ 223.55	\$ 3,353.25
1.31	DISPENSADOR TOALLA EN ROLLO	8	PIEZA	ELITE	\$ 13.00	\$ 104.00
1.32	ESCOBA ANGULAR CON 2 TIPOS DE FIBRAPARA POLVO Y CABELLOS	120	PIEZA	VILEDIA	\$ 117.00	\$ 14,040.00
1.33	ESCOBA BODEGUERA	50	PIEZA	QP	\$ 78.00	\$ 3,900.00
1.34	ESCOBA DE VINILO TIPO CEPILLO JUMBO 14 X 32CM (APROX)	120	PIEZA	JUMBO	\$ 46.80	\$ 5,616.00
1.35	ESCOBA ESPIGA MEDIA PEÑOLERA	100	PIEZA	QP	\$ 50.70	\$ 5,070.00
1.36	ESCOBA ESPIGA PEÑOLERA	100	PIEZA	QP	\$ 58.50	\$ 5,850.00
1.37	ESCOBA SUPER BODEGUERA	15	PIEZA	QP	\$ 91.00	\$ 1,365.00
1.38	FIBRA C/ESPONJA P-94	800	PIEZA	SCOTCH BRITE	\$ 17.75	\$ 14,200.00
1.39	FIBRA NEGRA P-76	100	PIEZA	SCOTCH BRITE	\$ 19.76	\$ 1,976.00
1.40	FRANELA BLANCA 50 CM ANCHO	400	METRO	FRANELAS DE MEXICO	\$ 12.48	\$ 4,992.00
1.41	FRASCO DE 1LT C/ATOMIZADOR	25	PIEZA	QP	\$ 9.75	\$ 243.75
1.42	GEL ANTIBACTERIAL BASE ALCOHOL MINIMO 70 GRADOS	30	GALON	WEZZ GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	\$ 116.31	\$ 3,489.30
1.43	GUANTE DE PLASTICO #10	70	PIEZA	VANTEX	\$ 7.80	\$ 546.00
1.44	GUANTE DE PLASTICO #7	70	PIEZA	VANTEX	\$ 7.80	\$ 546.00
1.45	GUANTE DE PLASTICO #8	80	PIEZA	VANTEX	\$ 7.80	\$ 624.00
1.46	GUANTE DE PLASTICO #9	150	PIEZA	VANTEX	\$ 7.80	\$ 1,170.00
1.47	INSECTICIDA EN AEROSOL DE 300 A 340 GR	120	PIEZA	RAID CASA Y JARDIN	\$ 68.77	\$ 8,252.40
1.48	JABON DE LAVANDERIA BLANCO 200GRS	160	PIEZA	ZOTE	\$ 11.79	\$ 1,886.40
1.49	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	300	GALON	MEMBERS CHOICE	\$ 164.40	\$ 49,320.00
1.50	JALADOR LIMPIAVIDRIOS 40CMS M/METALICO	10	PIEZA	QP	\$ 47.45	\$ 474.50
1.51	JALADOR LIMPIAVIDRIOS 60CMS M/METALICO	8	PIEZA	QP	\$ 75.40	\$ 603.20
1.52	LAVATRASTES LIQUIDO 750ml	4730	PEZA	EFICAZ	\$ 39.07	\$ 184,801.10
1.53	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA BAÑOS 500 ML	500	PIEZA	MR MUSCULO	\$ 43.98	\$ 21,990.00
1.54	LIMPIADOR MULTIUSOS LAVANDA	6870	LITRO	FABULOSO	\$ 33.37	\$ 229,251.90

R.F.C. QPN 970514 HM2

AV. SAN NICOLAS # 1050
COL DEL NORTE
MONTERREY, N.L. 64560
TEL. 81 8175 5300 AL 03

SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA SUGERIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1.55	LIMPIADOR MULTIUSOSO AROMA PINO 825 A 1000 ml	7110	LITRO	PINOL	\$ 31.42	\$ 223,396.20
1.56	LIMPIAVIDRIOS CON AMONIA 500 - 650 ML	280	PIEZA	MR MUSCULO	\$ 41.28	\$ 11,558.40
1.57	LUSTRADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL 323 A 333 GR	280	PIEZA	WIESE	\$ 38.61	\$ 10,810.80
1.58	LUSTRADOR POLISH PARA PISO (LUSTRAPISOS)	99	LITRO	WEZZ LUSTRA PISOS	\$ 32.71	\$ 3,238.29
1.59	MOPA REPUESTO AVION 60CM ALGODÓN	10	PIEZA	QP	\$ 49.40	\$ 494.00
1.60	MOPA REPUESTO AVION 90CM ALGODÓN	30	PIEZA	QP	\$ 57.20	\$ 1,716.00
1.61	MOPA REPUESTO AVION 90CM DE MICROFIBRA	20	PIEZA	QP	\$ 58.50	\$ 1,170.00
1.62	MOPA RESPUESTO AVION 60CM DE MICROFIBRA	5	PIEZA	QP	\$ 52.00	\$ 260.00
1.63	PAÑUELO DESECHABLE C/90	500	CAJA	LEVEL PRO	\$ 13.12	\$ 6,560.00
1.64	PAPEL HIGIENICO C/96 250H.D	7	PAQUETE	PETALO	\$ 580.20	\$ 4,061.40
1.65	PAPEL HIGIENICO CON ALOE Y VITAMINA E C/12 320 HOJAS	35	PAQUETE	PETALO	\$ 108.71	\$ 3,804.85
1.66	PAPEL HIGIENICO JR CAJA C/12 DE 180MTS	900	CAJA	ELITE	\$ 280.80	\$ 252,720.00
1.67	PAPEL HIGIENICO JUMBO C/6 DE 400MTS	500	CAJA	ELITE	\$ 309.79	\$ 154,895.00
1.68	PASTILLA CON CANASTILLA DE 35GR VARIOS AROMAS	480	PIEZA	WIESE	\$ 12.78	\$ 6,134.40
1.69	PORTA ROLLO PAPEL HIGIENICO JUNIOR	5	PIEZA	ELITE	\$ 13.00	\$ 65.00
1.70	PORTA TOALLAS INTERDOBLADAS	5	PIEZA	ELITE	\$ 13.00	\$ 65.00
1.71	PORTAROLLO PAPEL HIGIENICO JUMBO	5	PIEZA	ELITE	\$ 13.00	\$ 65.00
1.72	RECOGEDOR DE LAMINA REFORZADO MEDIDAS 31.5 X 33 X 108cm APROX	16	PIEZA	QP	\$ 84.50	\$ 1,352.00
1.73	RECOGEDOR DE PLASTICO REFORZADO LABIO DE GOMA, CON CANALETA Y RANURAS LIMPIAESCOBA	90	PIEZA	VILEDIA	\$ 73.19	\$ 6,587.10
1.74	REPUESTO AROMATIZANTE AUTOMATICO 270 SPRAY	140	PIEZA	GLADE	\$ 89.44	\$ 12,521.60
1.75	SERVILLETAS BLANCAS DESECHABLES DE 400 A 500 PZAS	500	PAQUETE	DALIA	\$ 27.51	\$ 13,755.00
1.76	TAMBO DE PLASTICO DE 200 LTS	2	PIEZA	QP	\$ 1,158.43	\$ 2,316.86
1.78	TAPETE PLASTICO LISO MINGITORIO	100	PIEZA	WIESE	\$ 11.70	\$ 1,170.00
1.79	TOALLA DE MICROFIBRA DE 40 X 40 CM	30	PIEZA	KIRKLAND	\$ 14.29	\$ 428.70
1.80	TOALLA INTERDOBLADA BLANCA C/2000	850	CAJA	SEDTA	\$ 199.55	\$ 169,617.50
1.81	TOALLA ROLLO BLANCA C/6 DE 180MTS	500	CAJA	TORK	\$ 287.30	\$ 143,650.00
1.82	TOALLAS LIMPIADORAS AZULES	70	ROLLO	SCOTT SHOP	\$ 43.36	\$ 3,035.20
1.83	TOALLITAS DESINFECTANTES C/48	73	PAQUETE	CLORALEX	\$ 89.70	\$ 6,548.10
1.84	TRAPEADOR DE GAS O TRATADO	10	PIEZA	QP	\$ 63.70	\$ 637.00



Tu bienestar nos importa

SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA SUGERIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1.85	TRAPEADOR DE HILO DE ALGODON DE 1 KILO BLANCO	100	PIEZA	QP	\$ 35.10	\$ 3,510.00
1.86	TRAPEADOR DE HILO DE ALGODON INDUSTRIAL	65	PIEZA	QP	\$ 55.90	\$ 3,633.50
1.87	TRAPEADOR DE MICROFIBRA ESPAÑOLA	50	PIEZA	QP	\$ 52.29	\$ 2,614.50
1.88	TRAPEADOR DE RAYON DE COLORES	100	PIEZA	QP	\$ 42.02	\$ 4,202.00
1.89	TRAPEADOR PABLO TRENZADO 1 KG.	20	PIEZA	QP	\$ 34.45	\$ 689.00
1.90	TRAPEADOR PABLO TRENZADO 1.5 KG.	100	PIEZA	QP	\$ 36.92	\$ 3,692.00
1.91	BOLSA PARA BASURA .70 X .90 CAL 400 BIODEGRADABLE	3000	KILO	QP	\$ 30.55	\$ 91,650.00
1.92	BOLSA PARA BASURA 90 X 1.20 CAL 400 BIODEGRADABLE	3000	KILO	QP	\$ 30.55	\$ 91,650.00
Subtotal						\$ 2,370,129.79
I.V.A.						\$ 379,220.77
Total						\$ 2,749,350.55

Atentamente



Ing. Jorge Amílcar González Anaya

Representante Legal

Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.

